

## PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS ATRASADAS.

El protocolo surge de la necesidad de regular las prácticas evaluativas rezagadas por diversos motivos justificados, y con el fin de no seguir impactando en el aprendizaje de los estudiantes, es definir un día y horario para su recuperación. Este proceso define tres etapas, las cuales son coordinación de recalendarización, aplicación del procedimiento de evaluación y calificación del procedimiento de evaluación:

## Coordinación de recalendarización:

El docente debe entregar a coordinadora de ciclo el procedimiento de evaluación una vez verificada la debida justificación en la inspectoría del ciclo respectivo. El documento impreso debe indicar explícitamente el nombre del estudiante y la fecha que se aplicó el procedimiento.

La coordinadora de ciclo debe levantar un calendario de recuperación, el cual debe ser comunicado con cada estudiante, a recuperarse en los días establecidos según el ciclo:

• I ciclo: coordinación interna

• II ciclo: martes 15:30 a 17:00

• III ciclo: jueves 15:30 a 17:00

En el caso que sea más de una evaluación, el calendario debe ser consensuado con el estudiante con el fin de no sobrecargar al alumno.

## Aplicación del procedimiento de evaluación:

Debe presentarse puntual en el lugar estipulado según corresponda:

• I ciclo: sala de clases según horario

• II ciclo: Biblioteca

• III ciclo: Sala I medio C

El (la) estudiante que no se presente a la aplicación de la prueba recuperativa en el horario definido sin justificar con la coordinadora de ciclo, tendrá una segunda instancia pudiendo optar a nota máxima 4,0 durante la semana pudiendo ser esta evaluación oral o escrita por el docente de la asignatura



## Calificación del procedimiento de evaluación:

El procedimiento de evaluación puede ser un instrumento diferente al aplicado en la fecha original, eso se evaluará caso a caso.

El(la) profesor(a) deberá retirar desde coordinación, el día hábil siguiente a la rendición del procedimiento. Al momento del retiro debe dejar registro del retiro en planilla que manejará coordinación de ciclo.

El profesor en el tiempo que establece el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, debe comunicar la calificación obtenida al estudiante.

Javier Armijo Traslaviña

**Director Académico**